**Diplomado en Tutorías Académicas Integrales.**

**Módulo 2**

**Alumna: Gabriela Robles Gómez.**

**Actividad 9.- “La tutoría en el ámbito institucional”**

**Fecha.- 13 de Mayo del 2011**

**Objetivo**

Identificar las responsabilidades, derechos y obligaciones de los académicos en la universidad.

**Responsabilidades y funciones del académico.**

 Según Sánchez Delgado y col. el desarrollo profesional del Profesor/a Universitario debe evolucionar en función de:

* + La transformación de la sociedad, valores y sus formas de organización
	+ El progreso del conocimiento científico
	+ El desarrollo de la competencia docente

El profesor/a universitario, como profesional que es, ha de ser una persona reflexiva, crítica, competente en el ámbito de la propia disciplina, capacitada para ejercer la docencia. Debe ser además un especialista al más alto nivel de su área de conocimiento formado profesionalmente en: investigación, docencia y gestión. Con ciertos rasgos de personalidad, ciertas habilidades personales básicas, habilidades docentes especificas y ser una persona capacitada para realizar actividades de investigación y gestión.

El profesor universitario tiene tres funciones básicas:

* + Investigación
	+ Gestión
	+ Docencia

En el manual del Académico de la Universidad Guadalajara Lamar, además de cumplir con una serie de requisitos administrativos, se pide que el docente demuestre su competencia profesional y académica que cumpla con el perfil de la disciplina que se le asignará para la impartición de clases. Además de que debe mostrar valores personales, éticos **y *sobre todo comprometerse a respetar las leyes, reglamento y autoridades de la institución.***

Acerca de la práctica docente hay dos puntos en el manual que hablan sobre esto:

Art. 19.- Los académicos deben impulsar a los estudiantes hacia el aprendizaje analítico y resolución de problemas de la realidad con juicio crítico-científico preparándolos para el ejercicio de su profesión inmerso en el entorno laboral y social.

Art. 20.- La práctica docente deberá realizarse con el modelo de Competencias Profesionales Integradas.

**Cuál es el reglamento que tiene que seguir el profesor.**

1º.- Presentar documentación completa solicitada por la Institución para poder ingresar.

2º.- Obligación de incorporarse a los diplomados

3º.-Asistencia y puntualidad del 85% en el curso que va a impartir

4º.- Haber sido evaluado en su desempeño docente en el ciclo previo con un a calificación mínima de 80%

5º.- Cumplir con los créditos en los Diplomados ofertados por la Universidad

6º.- Demostrar calidad ética y moral en su práctica docente. Respetando las leyes, reglamentos y órganos de autoridad de la institución.

**Principales derechos del docente en esta Universidad.**

Solo encontré uno y es en el capítulo 4, artículo 7 y dice así:

Los académicos que se hayan incorporado a los Diplomados de Formación Docente y Desarrollo Humano, tendrán derecho a participar en la promoción de puestos y de mejora de sus percepciones económicas.

**Elabore una reflexión personal de su desempeño en Universidad Guadalajara Lamar en relación al cumplimiento de los aspectos anteriores.**

Nunca había leído el manual del Maestro y ahora que lo hago me llama la atención algunos puntos:

Del capítulo III Ingreso del académico, se desglosan 3 artículos de una manera muy detallada, sobre lo que la administración requiere del docente en cuanto a papeles, documentos, disponibilidad etc. y solo unos cuantos renglones están dedicados a especificar la capacidad y competencia profesional, equilibrio de personalidad y valores ético profesionales universales.

Los capítulos IV,V y VI hablan de las obligaciones acerca de la capacitación, planes y programas de estudio y lo que debe uno cumplir para poder permanecer en la Universidad y de la obligación de actualizar los planes y programas de estudios.

En el capítulo VII que habla sobre la práctica docente, especifica que los académicos deben impulsar a los estudiantes hacia el aprendizaje analítico y resolución de problemas de la realidad con juicio crítico-científico preparándolos para el ejercicio de su profesión inmerso en el entorno laboral y social y que la práctica docente deberá realizarse con el modelo de Competencias Profesionales Integradas.

El manual del académico tiene muy definido su carácter administrativo, más no aporta ni da el valor necesario a la parte académica y profesional de los maestros.

 Termino con una reflexión de Juan María Parent Jacquemin :

“La universidad se distingue de otros niveles de educación superior porque tiene por meta educar a la ciencia en el humanismo. La universidad lo es en cuanto conduce a la sabiduría que es el arte de vivir. La educación universitaria consiste en abrir al individuo a sí mismo dándole oportunidad de participar en las prácticas sociales porque en ellas descubrirá y desarrollará sus propias potencialidades que son primeramente la reflexión y la evaluación.

El profesor universitario abre a sus alumnos hacia sus capacidades de acción, de voluntad y de juicio propio. En la universidad se llega al pensamiento ordenado y crítico. El profesor cuida y educa a la expresión oral y escrita, conduce hacia el planteamiento y la solución de las preguntas fundamentales del hombre: su origen y su destino. Es el lugar donde despierta la conciencia histórica y la cooperación responsable”

BIBLIOGRAFÍA

Manual del Académico. Universidad Guadalajara Lamar. pp 43-46.

 Sánchez ,P y col ( s.f.) La función docente en la actuación profesional del profesorado. Si más datos de identificación. Recuperado de [www.uv.es/sfp/pdi/CIDU\_func\_docente.ppt](http://www.uv.es/sfp/pdi/CIDU_func_docente.ppt).  el 13 de Mayo del 2011.

Paret,J.M. y col. (1998) El profesor Universitario. Universidad Autónoma del Estado de México. pp. 3. Recuerado de [www.uaemex.mx/ceu/publi/univers/univer](http://www.uaemex.mx/ceu/publi/univers/univer). El 13 de Mayo del 2011.